

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las Autoridades del ENARGAS (Ente Regulador del Gas) a fin de impulsar la modificación de los cuadros tarifarios dispuestos por Resolución N° 1/3732 ; adecuándolos a los regímenes de temperatura que corresponden a las localidades que forman parte de la Región del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

WALTER J. ABARCA  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. ANDRÉS GONZÁLEZ  
Presidente

VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Lic. MANUEL ELIAS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

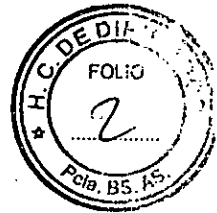
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

RODOLFO ADRIAN IRIART  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

GRACIELA NORA REGO  
Diputada Provincial  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración que elevamos tiene como objetivo principal y necesario, preservar el normal desarrollo de las comunidades y pueblos que integran sustancialmente la **REGION DEL SUDOESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**.

La presente encuentra su sustento en un profundo y pormenorizado trabajo realizado por especialistas y profesionales de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) de Coronel Suárez, quienes junto a colaboradores de esta Honorable Cámara llevaron a cabo un pormenorizado trabajo sobre los aspectos climáticos reinantes en esa localidad que permiten generalizar la información como referencia precisa de las condiciones climáticas y de temperatura que deben enfrentar los habitantes de esta Región del Sudoeste.

El análisis exhaustivo y comparativo se completó con información correspondiente al Servicio Meteorológico Nacional, Camuzzi Gas Pampeana, Universidad Nacional de Buenos Aires, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio del Interior, ENARGAS, y Ministerio de Planificación entre otros organismos e instituciones.

El clima es Templado Pampeano Húmedo, en invierno se puede clasificar como frío, con heladas intensas que pueden llegar hasta los 10 grados bajo cero, que pueden aparecer generalmente en el mes de abril las tempranas y tardías hasta fines de octubre; lo que demuestra que durante por lo menos siete meses se establecen en la zona temperaturas de características invernales muy intensas.

Las temperaturas mínimas medias establecidas por el registro del Servicio Meteorológico Nacional, determina para el mes de abril una temperatura promedio de 7.5 grados, que va descendiendo en 3.7 en Mayo; en 1.1 en Junio; en 0.8 en Julio; para ascender luego lentamente a 1.7 en Agosto; 3.3 en Septiembre y 6.6 en Octubre. A los regímenes de temperatura ha de incluirse los intensos vientos de la zona que en un promedio que vá de 12.1 Km. en abril se mantiene sostenido hasta los 16.9 Km. de promedio en Octubre, lo que redundará en las muy bajas sensaciones térmicas reinantes en la región.

La presente información, certifica la necesidad del uso intensivo de gas, muy especialmente durante los siete meses de temperaturas invernales, ya que las actividades diarias de las poblaciones aquí asentadas se ven necesitadas imperiosamente del suministro de gas para poder desarrollar con normalidad las actividades comerciales, sociales, culturales, deportivas y familiares; y por ello el establecimiento de este nuevo cuadro tarifario generará una problemática concreta para las economías de estas localidades de la Región del Sudoeste de nuestra Provincia.

La Resolución de ENARGAS, Nº I/3732 establece un nuevo cuadro tarifario que para la región de referencia, a partir del 1º de abril del presente establece una tarifa que será; desde la categoría de menor consumo, R1 de \$2,126837, hasta la R3 de \$ 3,625653 y R4 de \$ 4,777413, lo que representa mas de un 300% (Trescientos por




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

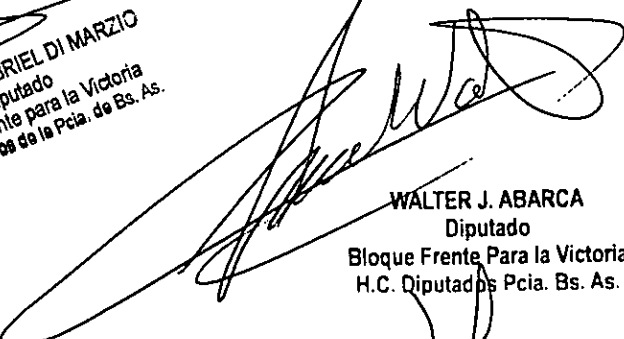


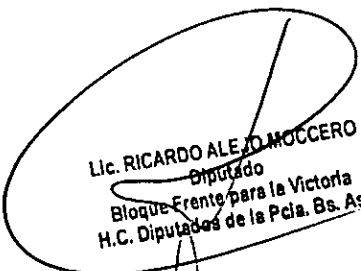
ciento) sobre la vigente hasta el 31 de Marzo del presente año que era, hasta ese momento, para la R1 de \$ 0,224812, la R3 de \$ 1.182352 y R4 de \$ 1,579604, generando claramente que las facturas que el año pasado ya resultaron con un valor en pesos muy abultado; para este año se deban multiplicar directamente por tres, generando un indiscriminado aumento que deberá afrontar la población en un marco de dificultades que incluyen el aumento de combustible, transporte, luz y productos de primera necesidad de la canasta básica.

Por tal motivo y a fin de alcanzar un criterio de ecuanimidad que permita establecer un cuadro tarifario acorde a nuestra Región del Sudoeste, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial su gestión ante el ENARGAS para dar inmediata solución al tema planteado, a la vez que expresamos nuestro rechazo a la Resolución del ENARGAS, y particularmente alertando a través de nuestra expresión de preocupación, sobre los efectos negativos que la puesta en vigencia del nuevo cuadro tarifario generará en las localidades y Pueblos de la Región del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

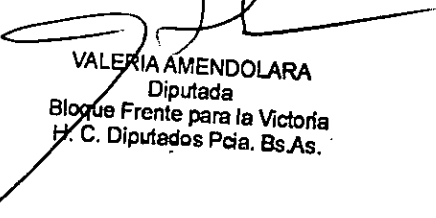
Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

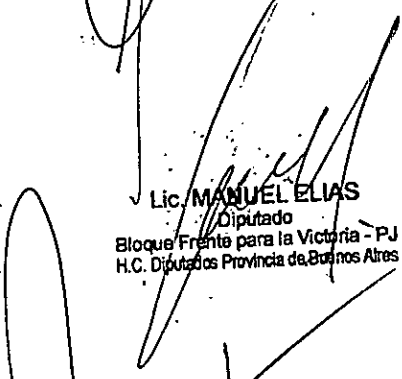
  
GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


  
WALTER J. ABARCA  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

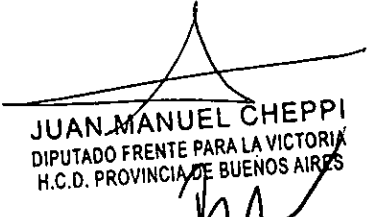
  
Lic. RICARDO ALEJANDRO MOCCERO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

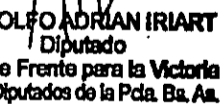
  
Dip. ANDRES QUINTEROS  
Presidente

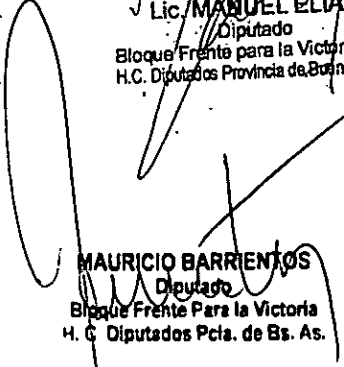
  
VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

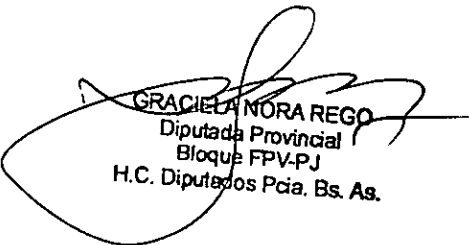
  
Lic. MANUEL ELIAS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

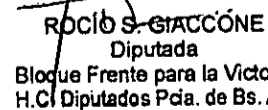
  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

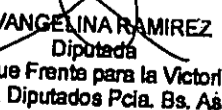
  
JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
RODOLFO ADRIAN IRIART  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
GRACIELA NORA REGO  
Diputada Provincial  
Bloque FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
ROCIO S. GRACCONÉ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**TEXO UNIFICADO D-871/16-17; D-1127/16-17; D-1151 16-17**

**PROYECTO DE DECLARACION** *D 1205 16-17*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones que estime corresponder ante las autoridades del Gobierno Nacional, a los efectos de lograr una tarifa diferenciada en el consumo de gas natural para los distritos que conforman la Sexta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, como así también los Partidos de Olavarría y General Pueyrredón, en virtud de sus características climáticas.

*[Firma]*  
Aberca

*[Firma]*  
Amundarain.

*[Firma]*  
0260

*[Firma]*  
Silvestre

*[Firma]*  
JUAN COCINO.

*[Firma]*  
POLO FLORENS.